



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 242

CORDOBA, (R.A) MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### BIBLIOTECA POPULAR TÉCNICA

###### RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/01/2009 a las 20,30 hs. en Sede. Orden del Día: 1) Nominación de 2 socios para que juntamente con presidente y secretario, refrenden el acta. 2) Informe convocatoria fuera de término. 3) Lectura y aprobación informe comisión revisora de cuentas. 4) Lectura y aprobación de memorias al 31/12/2005 - 2006 y 2007 respectivamente. 5) Lectura y aprobación balances, cuadros de resultados y anexos correspondientes a los ejercicios fenecidos al 31/12/2005-2006-2007, respectivamente. 6) Elección de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por mandato vencido. El presidente.

3 días - 33058 - 30/12/2008 - s/c.

##### ESCUELA DE FÚTBOL

##### PROYECTO CRECER ASOCIACIÓN CIVIL

###### SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/1/2009 a las 21,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1/10/2005 al 30/9/2006; 01/10/2006 al 30/9/2007; 01/10/2007 al 30/9/2008, con sus correspondientes Informes de la comisión revisora de cuentas. 2) Se propone que en la asamblea general ordinaria se renueven los cargos vacantes. El Sec.

3 días - 33008 - 30/12/2008 - s/c.

##### BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASCANAS

###### PASCANAS

Convocase a Asamblea Ordinaria el 15/01/2009 a las 21,30 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Motivos convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balance general e informe comisión revisora cuentas ejercicios al 30/6/2008. 4) Elección comisión directiva y revisora de cuentas por 2 años. El Secretario.

3 días - 33022 - 30/12/2008 - s/c.

##### COOPERATIVA FERROVIARIA DE VIVIENDA GRAL. MANUEL BELGRANO LTDA.

El Consejo de Administración convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/01/2009 a las 18 horas en el local de la Cooperativa, ubicado en calle 30 Casa 6 "B" Mzna. 76 de Barrio Centro América Ampliación Segunda Sección, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta. 2) Informar los motivos de realizar la asamblea fuera de término ejercicio cerrado el 30/4/2008. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, ejercicio cerrado el 30/4/2008. 3) Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe de auditoria ejercicio cerrado el 30/4/2008. 4) Lectura y consideración del informe del síndico ejercicio cerrado el 30/04/2008. 5) Elección de consejeros 3 titulares y 3 suplentes por cesación de mandato de: Núñez Juan Carlos, Bolta Marcelo Omar, Honorat Néstor, Flores Héctor, Pereyra Patricia y Barreiro Francisco. 6) Elección de síndico titular y suplente por cesación de mandato de Sánchez Guillermo Leonardo y Gaitán Mario. El Secretario.

3 días - 33067 - 30/12/2008 - \$ 93.-

##### CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO ELENENSE Y BIBLIOTECA POPULAR "ARMANDO TELLERIA"

###### ELENA

Convocase A socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 2 de Enero de 2009 en sede de la Institución, 21,30 hs. Orden del Día: 1) Designación dos socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Informe asamblea fuera de término. 3) Lectura memoria, balance general, cuadro anexos, e informe síndico y auditor. 4) Designación 3 socios comisión escrutadora de votos. 5) Elección de autoridades comisión directiva y síndico titular y suplente. El Secretario.

3 días - 33062 - 30/12/2008 - \$ 50.-

##### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INRIVILLE

###### INRIVILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/01/2009 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Informe de las causales por las cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, inventario balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, presentada por la comisión directiva e informe

de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio 01/08/2007 al 31/07/2008. 5) Acto eleccionario para la renovación de los siguientes cargos directivos, de acuerdo al estatuto social: presidente, secretario y tesorero, 3 vocales titulares, todos por 2 años; 6 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente, todos por 1 año. 6) Designar a 3 asociados que deberán controlar el acto eleccionario. La secretaria.

3 días - 33063 - 30/12/2008 - s/c.

##### MUTUAL CARLOS MUGICA TALLER DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y COMUNICACIÓN POPULAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 06/02/2009 a las 18 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea junto al presidente y el secretario. 2) Consideración y análisis de balance general, estado de resultados y cuadros anexos, memoria anual e informe de junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31/12/2008. 3) Elección de autoridades para la renovación de los cargos del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. El Secretario.

3 días - 33082 - 30/12/2008 - s/c.

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "SAN BASILIO" SAN BASILIO

Rectificadorio del B.O. del 11/12/2008

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/12/2008 a las 12,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/2008. 5) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de la comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva. Por 1 año. Comisión revisora de cuentas. Por 1 año. 7) Fijar el valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 32024 - 23/12/2008 - s/c.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### SATURNO HOGAR S.A.

##### MODIFICACION DEL ART. 3º DEL ESTATUTO SOCIAL

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En la ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las dieciocho horas, se reúnen los accionistas y directorio de SATURNO HOGAR S.A. en su sede social de Av. Colón n° 3385 B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, a efectos de proceder a la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. En uso de la palabra la Sra. Presidente, LUCIA ANA ALCÁZAR, informa que, conforme a las constancias del Libro de Asistencia n° 1, fs n° 23 -24, se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital social, por lo que resulta de aplicación el art. 237 - última parte- de la ley 19.550, ya que la presente Asamblea asume el carácter de unánime, razón por la cual no se publicaron los edictos de convocatoria. Manifiesta, asimismo, que el motivo de la convocatoria es la modificación del artículo Tercero del Estatuto Social, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en el logro de los objetivos sociales, de acuerdo con la coyuntura económica. En atención a que ninguno de los accionistas presentes formula objeción al acta, se declaran abiertas las deliberaciones, pasándose a considerar el primer punto del orden del día que dice: I) "Designación de dos accionistas para que firmen el acta", se designan para suscribir el acta a las accionistas Sras. Susana Alicia Monserrat y Lucía Ana Alcázar.- Pasando al segundo punto del orden del día que dice: II) "Modificación del artículo tercero del estatuto social", la Sra. Presidente manifiesta que debido a las necesidades del mercado y a una nueva coyuntura económica, cabe adecuar los estatutos en la parte pertinente al objeto social, a fin de alcanzar una mayor eficiencia en el logro de los objetivos sociales. Para tal fin, se da lectura al nuevo texto propuesto para el artículo tercero del estatuto social. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, industrialización, importación, exportación, representación, distribución reparación, repuestos, consignaciones de artículos electrónicos, muebles y todo tipo de artículos para el hogar. La sociedad podrá también dedicarse a la construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades: a) Financieras, excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, b) Inmobiliarias, c)

Constructoras, d) Solicitar exenciones de impuestos, tasas y contribuciones, e) Adquirir y explotar empresas comerciales del mismo objeto, f) Formar sociedades de cualquier tipo, invertir fondos disponibles en títulos del Estado o en acciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Sin que medien objeciones al nuevo texto propuesto para el artículo tercero del estatuto social, el mismo es aprobado por unanimidad.-No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas.-

Nº 32762 - \$ 155.-

CONTAC-AR S.A.

#### EDICTO RECTIFICATORIO

En la publicación del edicto de fecha: 4/08/2008 se omitió decir en el Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros sean estas personas físicas o jurídicas las siguientes actividades: la explotación comercial de servicios de CALL CENTER, entendiéndose como tal a la base de operaciones regionales, nacionales y/o internacionales cuya organización de recursos humanos, tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y cualquier otra que implique contactos con terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad, asociarse, representar o adquirir negocios similares o cualquier otro que tenga atenuencia con los citados, comprar, construir, arrendar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles e inmuebles y conceder licencias de cualquier especie. Quedando facultada la sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales, industriales, financieras excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras, y técnicas relacionadas con los objetos expresados. FISCALIZACIÓN: Donde dice: la fiscalización estará a cargo de un síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Debió decir: la fiscalización estará a cargo de un síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Dpto de Soc. por Acciones I.P.J. Córdoba, 17 Diciembre de 2008.-

Nº 32824 - \$ 79.-

VARNA S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: ELIZABETH MANUK MORDJIKIAN, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 65 años de edad, de estado civil viuda, D.N.I. Nº 5.783.914, con domicilio en calle 9 de Julio 76, de la ciudad de Córdoba; EDUARDO JUAN GUEDIKIAN, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de 40 años de edad, de estado civil casado, D.N.I. Nº 18.402.438, domiciliado en calle Obispo Trejo Nº 392, Piso 7, Departamento "D", de la ciudad de Córdoba.- FECHA CONSTITUCION: 10 de Noviembre de 2008.- DENOMINACION SOCIAL: "VARNA S.R.L.-".- DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, sede social actualmente en calle Catamarca Nº 1871, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba.- OBJETO SOCIAL:

Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo comprar, vender administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes: derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PROPIEDADES- MANDATOS Y SERVICIOS: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios o copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Debiendo en su caso cumplimentar lo requerido por la Ley 7191, artículo 16, inciso "E".- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades civiles, comerciales y financieras lícitas que estén vinculadas directamente al objeto social e idóneas para facilitar el desarrollo y/o expansión de la misma.- CAPITAL SOCIAL: El capital social esta constituido por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: a) ELIZABETH MANUK MORDJIKIAN, Cuatrocientas noventa (490) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000.-); b) EDUARDO JUAN GUEDIKIAN, diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos un mil (\$ 1.000.-).- El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%), vale decir en la suma de pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500) en dinero en efectivo en este acto y el saldo de pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) se obligan los socios a integrarlo dentro del plazo de dos años, todo en virtud del art. 149 de la Ley de Sociedades.- PLAZO DE DURACION: Quince años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION: Estará a cargo del socio ELIZABETH MANUK MORDJIKIAN, en el carácter de socio gerente.- FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: EL treinta y uno de diciembre de cada año. Oficina: 3/12/2008. JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 8.- SECRETARIA: MUSSO CAROLINA

Nº 32138 - \$ 175.-

AVEC F.A. S.A.

Constitución de Fecha: 01/10/2008. SOCIOS: FRANCISCO JAVIER SAURA, argentino, DNI 16.158.775, comerciante, casado, de 45 años de edad, domiciliado en Pasaje Jean Sonnet Nº 561 barrio Las Palmas de la ciudad de Córdoba departamento capital Provincia de Córdoba República Argentina, y MARISA ALEJANDRA MOYANO, argentina, DNI 16.157.744, contadora pública, casada, de 46 años de edad, domiciliada en Pasaje Jean Sonnet Nº 561 barrio Las Palmas de la ciudad de Córdoba departamento capital Provincia de Córdoba República Argentina. DENOMINACIÓN: AVEC F.A. S.A. DOMICILIO Y SEDE: tendrá su Sede Social en Pasaje Jean Sonnet Nº 561 Barrio Las Palmas, de la localidad de Córdoba Departamento Capital y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El Capital es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00) representado por DOSCIENTAS (200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CIEN (\$100,00), de la Clase A, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: FRANCISCO JAVIER SAURA: Suscribe: CIEN (100) acciones, que representan un total de Pesos DIEZ mil (\$10.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. MARISA ALEJANDRA MOYANO: Suscribe: CIEN (100) acciones, que representan un total de Pesos DIEZ mil (\$10.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros. b) CONSTRUCTORA: construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total y parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo

tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación para la construcción de viviendas individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, plano de estudio, para toda clase de obra de fraccionamiento, construcción, edificación y decoración, la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones b) Fideicomitir bienes y servicios y/o actuar como fiduciario. A los fines del cumplimiento del objeto expresado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar entre otras actividades, las siguientes: I) FINANCIERAS: desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y/o recibir préstamos de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas II) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y sub-franquicias. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros titulares que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjere. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatorio la designación de un director suplente como mínimo. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Director Presidente: FRANCISCO JAVIER SAURA DNI 16.158.775 y Director Suplente: MARISA ALEJANDRA MOYANO DNI 16.157.744, todos por el término de tres ejercicios. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA: A cargo del Presidente o



su reemplazante legal o estatutario. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.-

N° 32756 - \$ 379.-

#### EDIFICIO HOTEL CRILLON S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 33 de fecha 03/05/07 ratificada mediante Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria N° 34 de fecha 19/10/07, ambas ratificadas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 35 de fecha 31/06/08 se resolvió ratificar y ampliar lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 21/02/00, N° 30 de fecha 30/12/00, N° 31 de fecha 08/05/02 por la cual se eligió a los miembros del Directorio, cuyos cargos se distribuyeron mediante Acta de Directorio N° 246 de fecha 08/05/02, quedando constituido de la siguiente manera: María Carlos Cayetano Celis Berreta, D.N.I. N° 12.355.510, Presidente; Angelina Berreta, D.N.I. N° 2.990.836, Vicepresidente; Fernando Alfredo Celis Berreta, D.N.I. 13.822.888, Secretario; Directores Suplentes: Fernando Julio Amoedo, D.N.I. N° 12.873.982; Ivone Cristina Gizzi de Celis, D.N.I. N° 13.370.881 y Gustavo José Argüello, D.N.I. N° 16.230.083 y N° 32 de fecha 02/05/03 y readecuar el estatuto social de la siguiente manera: Denominación de la sociedad: "EDIFICIO HOTEL CRILLON S.A." Sede y Domicilio legal: Rivadavia N° 85, 6° Piso, Of. 3, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del Edificio denominado "Hotel Crillon", sito en calle Rivadavia número ochenta y cinco de esta ciudad de Córdoba, ya sea mediante su locación o bien directamente mediante el desarrollo de la actividad del negocio de hotel en el nombrado edificio. A tal fin, la sociedad puede realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de su objeto y logro de sus fines, y en consecuencia, está facultada para: a) Comprar, vender, permutar dar o recibir en pago todas clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis o cualquier otro derecho real, construir toda clase de edificios, públicos o privados, lotear, urbanizar, fomentar, financiar adquirir, comprar, vender, arrendar o prestar fincas, barrios, pueblos o ciudades; b) Dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, urbanos y rurales, aun por mayor plazo de seis años; c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes derechos, valores y acciones de sociedades argentinas o extranjeras, constituyendo o aceptando contratos de prenda con o sin desplazamiento y cauciones; d) Adquirir el activo de establecimientos industriales, comerciales o agropecuarios o hacerse cargo de sus activos y pasivos; e) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades, ya sean

anónimas o en comanditas por acciones o simples, de responsabilidad limitada, de economía mixta, cooperativas o de otra forma jurídica, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o participando posteriormente por la adquisición de acciones, cuotas, derechos o partes de interés; f) Efectuar toda clase de operaciones financieras o de financiación, con exclusión de las previstas en la ley 21.596 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales; g) Registrar, adquirir, explotar, arrendar, obtener licencias y disponer en cualquier forma de patentes de invención, marcos de fábricas, de comercio o de agricultura, procedimientos, diseños, dibujos y modelos industriales, enseñanzas y nombres comerciales y derechos intelectuales; h) Solicitar concesiones, exenciones de impuestos, contribuciones y tasas, privilegios y franquicias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y/o de entidades autónomas o autárquicas del Estado, dentro del país y en el exterior, a fin de facilitar el giro de los negocios sociales o de las personas individuales y colectivas a ellos vinculados, como así también contratar toda clase de operaciones con los referidos poderes públicos; i) Producir, negociar, industrializar mercaderías materias primas, artículos semielaborados y todo género de bienes relacionados al objeto social que estén en el comercio de procedencia nacional o extranjera; j) Administrar bienes de establecimientos hoteleros, comerciales, industriales, o agropecuarios o de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios y aceptar funciones de mandatario, comisionista, consignatario, liquidador y otro género de representaciones; k) Intervenir en sociedades mixtas y aceptar cargos directivos, prestar apoyo técnico y financiero a toda empresa particular, del Estado o extranjera que tenga por finalidad el progreso y desenvolvimiento de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad; l) Aceptar capitales del exterior o radicar capitales mediante la importación de maquinaria y equipos industriales, o parte de ellos, materias primas, medios de transporte y bienes en general relacionados al objeto social, de acuerdo con las normas legales vigentes que rijan en el caso; m) Aceptar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, con o sin garantías reales y personales y/o de comerciantes, particulares, personas jurídicas, de toda clase, incluso del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de estados o instituciones extranjeras y aceptar o acordar fianzas y avales requeridos por operaciones de toda índole con cualquier entidad crediticia o financiera, de carácter oficial, mixto o particular, tanto de la República como del exterior; n) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, concursos y exposiciones del país o del extranjero; ñ) Recibir depósito de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores con exclusión de los de índole bancaria; o) Aceptar y hacer donaciones, conforme a lo preceptuado por el artículo 1807 inciso 6 del Código Civil; p) Realizar todos los actos necesarios para la administración de los bienes sociales, como así también lo que corresponda a la administración de los bienes de terceros que la sociedad tenga a su cargo; q) Adquirir, vender, equipar, armar, explotar, contratar los medios de transporte necesarios para el desplazamiento y traslado de productos, semovientes, mercaderías y bienes en general; r) Todos y cada uno de los actos precedentemente enunciados podrán cumplirse en el país o en extranjero de acuerdo a las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones en vigencia y toda y cada una de las operaciones mencionadas podrá efectuarlas la sociedad por

cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión o conjuntamente con terceros o como intermediaria; s) En consecuencia, la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000.-), representado por cincuenta y cuatro (54) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, todas Clase "A". El capital social así dividido en clases podrá ser aumentado con los alcances y limitaciones establecidas en este Estatuto, manteniéndose la proporción que a cada clase de acciones le corresponde en relación al total del capital social. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) miembros titulares, sin distinción de clases de acciones, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, quienes, en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado que asuma el cargo en sustitución del Presidente. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, en una cantidad equivalente a la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-), con el visto bueno de la sindicatura, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada tres (3) meses. También podrá ser convocado a solicitud de un Director, conforme lo previsto por el art. 267 de la Ley 19.550. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6°, y las establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales

y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado que asuma el cargo en sustitución del Presidente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura integrada por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Síndicos titulares e igual número de suplentes, elegido/s por la Asamblea Ordinaria, sin distinción de clases de acciones, por el término de tres (3) ejercicios, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Asimismo se resolvió establecer en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y designar a las siguientes personas para integrar el Directorio: Sr. Carlos Cayetano CELIS BERRETTA, D.N.I. Nro. 12.355.510, como Director Titular y Presidente y el Sr. Fernando Alfredo CELIS BERRETTA, D.N.I. Nro. 13.822.888, como Director Suplente cargos distribuidos mediante Acta de Directorio N° 253 de fecha 03/05/07. Conforme lo autoriza el estatuto, se resolvió prescindir de la sindicatura. Córdoba, 11 de Diciembre de 2008.-

N° 32388 - \$ 627.-

#### NUEVO SUR SRL

#### MORRISON

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha de constitución : Morrison ; 13/11/08.-Denominación : NUEVO SUR SRL.- Domicilio : Avda Leonardo Murialdo 482, Morrison , Córdoba .-Socios : José Armando MIRATS, argentino, de 67 años de edad , casado , agricultor , con domicilio en Avda del Agricultor 482 , de la localidad de Morrison ; Olga Edith CAPITANI , argentina ,de 65 años de edad , D.N.I. 4.618.173 , casada , ama de casa , con domicilio en Leonardo Murialdo 482 de la localidad de Morrison ; Daniel José MIRATS, argentino, de 41 años de edad , D.N.I. 18.232.370, casado , domicilio en Zona Rural de Morrison , agricultor y Valeria Vanesa REMONDETTI ,argentina , de 28 años de edad , DNI 27.445.554 ,casada , profesora de sicología ,domicilio Zona Rural de Morrison .- Plazo : 20 años , a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio .- Objeto social : realizar por cuenta propia , de terceros , asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros , sea en campos propios o de terceros las siguientes actividades a) Agrícolas : siembra , fumigaciones ,fertilizaciones , cosecha , acopio , y comercialización en todas las especialidades de especies cerealeras , forrajeras , graníferas , semilleras , oleaginosas .- b) Pecuarias : compra , cria , cruce , engorde , invernada y venta de cualesquier tipo de ganado , tal como vacuno , porcino , etc.- Explotación de tambos , apicultura

y avicultura ; c) forestales : realizar plantaciones de cualesquiera tipos , forestaciones y reforestaciones , mas la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales .-d) inmobiliarias : realizando negocios sea de ; administrar , arrendar , comercializar , comprar , consignar , construir , dar y tomar en leasing , dar y tomar locación , lotear o fraccionar , explotar , gravar , hipotecar , permutar , usufructuar con fincas rurales o en zonas urbanizadas o no urbanizadas .- e) financieras : mediante el financiamiento de las operaciones que se relacionen con su objeto social , exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras .- Todo lo citado en el presente artículo es meramente enunciativo , la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos , contraer obligaciones y ejercer actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato , encaminados al cumplimiento de su objeto social .- Capital social: Pesos CINCUENTA MIL ( \$ 50.000 ) , dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos CIEN ( \$ 100 ) valor nominal cada una , que los socios suscriben en su totalidad en este acto en la siguiente proporción : a) El Sr. Jose Armando MIRATS SETENTA Y CINCO ( 75 ) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una , o sea el importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ( \$ 7.500 ) ; b) La señora Olga Edith CAPITANI SETENTA Y CINCO (75) cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una , o sea el importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ( \$ 7500 ) ; c) el señor Daniel José MIRATS CIENTO SETENTA Y CINCO ( 175 ) , cuotas sociales , de \$100 valor nominal cada una , o sea el importe de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ( \$ 17.500 ) ; d) La Sra Valeria Vanesa REMONDETTI , CIENTO SETENTA Y CINCO ( 175 ) cuotas sociales , de \$100 valor nominal cada una , o sea el importe de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ( \$ 17.500 ) .- Las quinientas cuotas sociales , valor PESOS CINCUENTA MIL ( \$ 50.000 ) se hallan totalmente suscriptas por cada uno de los socios , en la forma antes relacionada , que se integran en un 25 % en dinero en efectivo .- Administración uso de la firma social y representación social : será ejercida por los socios José Armando MIRATS y Daniel José MIRATS , en forma indistinta , como socios gerentes.- Para el cumplimiento del objeto social los gerentes podrán : 1) Operar con toda clase de bancos , y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia , financiera o de cualquier índole .- 2) Otorgar poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción .- 3) Designar y promover al personal , fijar sus remuneraciones.- 4) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales , aceptar prendas o constituir las y cancelarlas , adquirir o ceder créditos , comprar y vender mercadería y productos , derechos y acciones , permutar , dar y recibir en pago , cobrar y percibir , efectuar pagos , transacciones , comprar , vender , hipotecar , permutar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes ya sea al contado o a plazo , contratar a profesionales y rescindirlos , formular protestas , denuncias , acusar y promover querrelas , dar y tomar posesión , celebra contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza , para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester .- 5) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 , inc.1) a 4) del Cod.civ.- La presente enumeración es meramente enunciativa pero nos es limitativa de otras facultades de la sociedad acordes al objeto

social .-El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes , en forma indistinta , siempre precedida de la denominación social.- Los gerentes duraran en sus cargos por todo el termino de duración de la sociedad , pudiendo ser removidos por voluntad unánime de los socios .- Fecha de cierre de ejercicio : 31/12 de cada año .- Fdo: Maujo Mario - sec

Nº 32480 - \$ 263.-

#### LA ARBOLEDA DE MENDIOLAZA S.A.

##### Renuncia y Elección de Autoridades Aprobación de Balance

Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Nº 1 de fecha 18/09/2007, se resolvió: 1) Confirmar en el cargo de Presidente el Sr. Ubaldo Rubén Soba, DNI Nº 8.391.021. 2) Aceptar la renuncia de la Sra. Ana María Tome al cargo de Directora suplente. 3) Designar en ese cargo al Sr. Leonardo Todeschini, Pasaporte Nº 488502 D, ambos por término estatutario. 4) Aprobar Balance General del Ejercicio Nº 1, del 31-12-05, y el Balance General del Nº 2, cerrado el 31-12-06. Córdoba diciembre de 2008.-

Nº 32518 - \$ 35.-

#### LA ESTACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### RÍO CUARTO

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Juzg. Civ. y Com. de Primera Inst. y Segunda Nom. Sec. Nº 4.- Fecha de Constitución: 18/09/2007.- Socios: Rafael José Piussi, D.N.I. Nº 26.928.001, de 39 años, nacido el 03 de Agosto del año 1968, argentino, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Deán Funes Nº 435, Adelia María, Dpto. Río Cuarto (Cba.); Dante Marcelo Piussi, D.N.I. Nº 21.625.234, de 37 años, nacido el 22 de Julio de 1970, argentino, soltero, domiciliado en zona rural, Adelia María, Dpto. Río Cuarto (Cba.); Ceferino Edelmiro Piussi, D.N.I. Nº 22.507.889, de 34 años, nacido el 6 de noviembre de 1972, argentino, soltero, domiciliado zona rural, Adelia María, Dpto. Río Cuarto (Cba.), Exequiel Darío Piussi, D.N.I. Nº 23.932.970, de 32 años, nacido el 10 de Octubre de 1974, argentino, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Campo Las Estacas, zona rural, Adelia María, Dpto. Río Cuarto (Cba.); y Mario Javier Piussi, D.N.I. Nº 27.897.315, de 27 años, nacido el 15 de Julio de 1980, argentino, soltero, productor agropecuario, domiciliado en zona rural, Adelia María, Dpto. Río Cuarto (Cba.);.-Denominación: "LA ESTACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Sede Social: Campo Las Estacas, zona rural, Adelia María, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Argentina.-Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a: la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y forestales, propios o de terceros, en el país o en el extranjero; a la compra y venta, y/o acopio, y/o guarda, y/o depósito, y/o fraccionamiento, y/o almacenamiento, y/o distribución, y/o exportación de productos agropecuarios, frutihortícolas, forestales y frutos del país; faena de hacienda; fabricación, industrialización y elaboración de productos derivados de la actividad agropecuaria; la compra y venta y/o distribución, y/o exportación de semillas, forrajes, productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas, maquinarias, herramientas y artículos rurales que se relacionen con la actividad agrícola-ganadera,

frutihortícola y forestal; transporte de cargas en general, nacional y/o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y en especial al transporte de productos agropecuarios, de haciendas, cereales, frutas, verduras, y frutos del país, pudiendo a estos efectos, asumir y explotar concesiones, licencias y/o permisos de líneas de carga nacionales y/o internacionales; operaciones inmobiliarias, comprar, vender, y administrar, propiedades urbanas y rurales, pudiendo subdividir, construir, lotear o fraccionar inmuebles; operaciones financieras, pudiendo a estos efectos recibir y otorgar préstamos, constituir prendas e hipotecas, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o alquiler de títulos valores, acciones, bonos, papeles de comercio, constituir prendas, hipotecas, otorgar avales y garantías, fideicomisos, dar y toma en leasing, excluyéndose expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público; ejercer representaciones, corretajes, mandatos, agencias y comisiones; gestiones de negocios, asesoramientos y administraciones.- Capital Social: PESOS SESENTA MIL ( \$ 60.000,00.- ), formado por 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por: a) Rafael José Piussi la cantidad de 150 cuotas.-; b) Dante Marcelo Piussi la cantidad de 150 cuotas; c) Ceferino Edelmiro Piussi la cantidad de 100 cuotas; d) Exequiel Darío Piussi la cantidad de 100 cuotas; y e) Mario Daniel Piussi la cantidad de 100 cuotas.- Administración y Representación social - Uso de Firma Social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Dante Marcelo Piussi en el carácter de socio gerente.- En caso de vacancia como gerente suplente se designa a Rafael José Piussi. Se considera como firma social la expresión de la razón social adoptada, estampada, impresa, manuscrita o mecanografiada, seguida de la firma del socio gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Oficina, 1 de diciembre de 2008.- Fdo: Ravetti de Irico - Sec.-

Nº 32580 - \$ 178.-

#### CONSYSERV S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que CONSYSERV S.A., con domicilio en Av. Gral. Paz Nº 120, 3º Piso, Dpto. J, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula Nº 5479-A, de fecha 24/04/2006, en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 13/06/08, se eligieron las siguientes autoridades, por el término de tres ejercicios: Presidente: Carlos Alberto Colella, D.N.I. Nº 18.563.138, argentino, casado, con domicilio en Av. Gral. Paz Nº 120, 3º Piso, Dpto. J, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: María Julieta Lagord, D.N.I. Nº 20.542.868, argentina, casada, con domicilio en calle Lamarca Nº 3854, Bº Urca, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

Nº 32617 - \$ 35.-

#### RELIANCE DAN GROUP S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Denominación: RELIANCE DAN GROUP S.R.L. Socios: GAUTERO, BEATRIZ LUCIA, DNI. 4.628.363, nacida 01/08/1947, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Nazaret Nº 3753, Bº Urca; BARRERA, MARIANO DAN, DNI. 25.247.017, nacido 08/11/1976, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Nazaret Nº 3753, Bº Urca,

ambos de esta ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: Acto constitutivo el 07 de Diciembre de 2007 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 28 de Febrero de 2008.- Domicilio legal: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sede Social: Nazaret Nº 3753, Bº Urca, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración: Noventa años a partir de su constitución. Objeto social: TERCERA: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, inclusive integrando agrupaciones de colaboración o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: PAPELERA: Mediante la elaboración, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de papeles de todo tipo, comunes y especiales, tintas, carbónicos, pastas celulósicas, filigranas, autoadhesivas, etiquetas y folios plásticos, de celuloide u otros materiales sintéticos. GRAFICA: Mediante la elaboración, transformación, industrialización y comercialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas susceptibles de ser utilizadas en la industria gráfica, sus repuestos, accesorios y suministros, soportes de información gráfica y/o magnética, fija o variable, en pliegos, bobinas o continuos, sueltos o encuadernados, mediante todo tipo de impresión o grabado, offset, litografía, tipografía, fototipia, digital, calcográfica, en sus distintas etapas de procesamiento; boletos y/o pasajes para transporte terrestre y/o aeronavegación; cupones y/o billetes para juegos de resolución instantánea y/o diferida. ELABORACION DE IMPRESOS VALORADOS: Mediante el diseño, elaboración, comercialización, importación y exportación, de impresos valorados y especies protegidas contra toda forma de adulteración y/o falsificación, impresión y fabricación de fichas, cospeles, tarjetas plásticas magnéticas y/o inteligentes y/o telefónicas y elementos de activación de mecanismos para su inserción y/o carga y/o lectura y/o validación. DOCUMENTACION: Impresión y/o elaboración y/o encuadernación y/o personalización y/o digitalización y/o distribución y/o sistematización de documentos de identificación de personas y/o bienes. EDITORA: Edición de impresos y/o publicaciones, en tirajes únicos múltiples o periódicos, comercialización, importación y exportación de los mismos. INFORMATICA: Fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos y/o componentes y/o sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o cupones; procedimientos de lectura, clasificación, procesamiento de datos y fabricación y/o suministro de equipos y/o componentes y/o máquinas de procesamiento de información, procesamiento y teleprocesamiento de la misma, elaboración y/o suministro de programas. ACTIVIDADES LUDICAS: Todas las actividades relativas a la automatización, captación, y procesamiento de datos mediante terminales de apuestas en línea y/o fuera de línea, fabricación de terminales de juegos y sus accesorios, publicidad y administración de juegos de azar poceados o no y/o apuestas hípicas. Administración y/o Gerenciamiento y/o explotación de salas de juegos de mesa, de salón poceados o no, de bingo, de casinos, de máquinas tragamonedas y afines, manuales y/o mecánicas y/o electrónicos, con o sin participación del Estado Nacional, Provincial o Municipal, explotación de concesiones y/o participación en privatizaciones decretadas por los mencionados estados y/o los institutos de juegos de loterías y/o casinos que de ellos dependan. COMUNICACIONES: Transporte de





información por cable aéreo o de otros tipos, a través de fibras ópticas, radio enlaces o antenas satelitales, utilizando cualquier otro tipo de ondas o medios portadores aptos para tal fin, actuando como prestadora de servicios en el área de telecomunicaciones; pudiendo fabricar, instalar, comprar, vender, importar y exportar elementos para telecomunicaciones, sus repuestos, componentes y accesorios, e inclusive, ejercer las comisiones, representaciones y mandatos necesarios para la realización de las actividades enumeradas, siempre con las limitaciones y en las condiciones que especifiquen las leyes y reglamentaciones vigentes, quedando expresamente aclarado que se exceptúa del objeto la prestación de toda actividad referida a la radio teledifusión comercial. **CATASTRO Y GESTION TRIBUTARIA:** La gestión y ejecución, tanto para particulares como para entidades públicas y/o privadas, de labores técnicas y administrativas que conduzcan a la confección, implantación y conservación de catastros urbanos y/o rurales, inventarios, registros, padrones, base de datos y administración tributaria de cualquier índole, estudios de mercado, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles y/o empresas. Efectuar toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos, fotogramétricos aéreos o terrestres, tareas de campo, valuaciones, emisión de listados, padrones y tareas vinculadas con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes que tengan relación con su objeto. **PUBLICIDAD:** Publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación, temporal y definitiva, de todo tipo de elementos y servicios como ser vehículos, chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamientos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existente o a crearse en el futuro. **TURISMO:** mediante el uso de vehículos para el receptivo turístico con traslados in out a lugares dentro y fuera del país, alquiler de vehículos con chofer y para uso especiales y traslados VIP.-Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en Doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, siendo suscriptas de la siguiente manera, Mariano Dan Barrera 190 cuotas y Beatriz Lucia Gautero, suscribe 10 cuotas. Administración y representación legal: La administración,

representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes serán elegidos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto-ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de pesos un mil (\$1.000). Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año. Primer Gerente: se designa gerente al Socio BARRERA, MARIANO DAN, DNI. 25.247.017.- Juzgado Civil y Comercial 33º Nom.- Con. y Soc. Nº 6.- Nº 32348 - \$ 512.-

#### AGROPECUARIA MONTELARGO S.A.

Rectificadorio de edicto Nº 31633 publicado el 12/12/08 Donde dice: "D.N.I. Nº 24.261.01" debe decir: "D.N.I. Nº 24.261.010"

Nº 32618 - \$ 35.-

#### A.G.V. AUXILIOS MECANICOS S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 15/02/2007. Fecha de acta complementaria: 15/02/2007. Socios: Ariel Angel Yannantuoni D.N.I. 20.508.304, argentino, de 38 años de edad, comerciante, divorciado, domicilio en Av. Alem 2.306, ciudad de Córdoba, y Rosana Analia Arcos D.N.I. 22.371.958, argentina, comerciante de 35 años de edad, soltera, domiciliada en Federico Rauch 2.070, Córdoba. Denominación: A.G.V. Auxilios Mecánicos S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Setubal 1440, Barrio San Nicolás, ciudad de Córdoba. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración de terceros, con las limitaciones de ley, la prestación de servicios de asistencia mecánica ligera y auxilio con grúas dentro del territorio nacional, La administración, representación de la sociedad será ejercida por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, firmando en cada caso con su firma individual, con indicación expresa de hacerlo en su nombre y representación de la sociedad. Se designa al Sr. Ariel Angel Yannantuoni. Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la suscripción del presente Contrato Social. Capital Social: Pesos Diez Mil (\$10.000) dividido en 100 cuotas sociales. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 7 Conc y Soc. Sec. 4. Oficina 4/11/2008.- Fdo: Debora Jalom de Kogan - Prosec.-

Nº 32389 - \$ 67.-

#### B.M.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Incorporación de nuevo Socio, Aumento de Capital, Capitalización de Aportes, Ampliación del Objeto Social, Elección de Socio Gerente

Por Actas de reunión de Socios Nº 19 de fecha 10 de Junio de 2.008 y Nº 22 de fecha 13 de Septiembre de 2.008 se resolvió por unanimidad la capitalización de los aportes irrevocables, la Incorporación de Bartolomé Diego MINETTI (D.N.I. 24.691.069) como nuevo socio, aumentar el Capital Social, ampliar el Objeto Social y la elección de Socio Gerente; por lo que se modifica los siguientes artículos del contrato Social:

Tercero, Cuarto, Décimo inc. b Quedado redactadas de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la compraventa, permuta, leasing, alquiler, hipoteca, de bienes inmuebles propios y/o de terceros. La administración de propiedades. Actuar como Sociedad mandataria, fideicomisaria. Realizar todo tipo de desarrollos inmobiliarios, con capitales propios y/o de terceros. La constitución, participación y administración Fideicomisos Inmobiliarios, de Garantía, con Fines Testamentarios y demás previstos en la Ley 24.441. Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000) dividido en Noventa y dos cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000) el valor nominal de cada una. De los que resultan pesos Diez Mil (\$ 10.000) suscripto e integrado con anterioridad al momento de constitución de la sociedad con fecha 11 de Febrero de 1997. Pesos Ochenta Mil (\$80.000) integrado mediante aportes irrevocables efectuado, también por los socios Bartolomé Carlos MINETTI y María del Carmen ÁVALOS por partes iguales, conforme Actas de Reunión de Socios Número 04 de fecha 7 de Enero de 2.000, Acta de reunión de Socios Número 10 de fecha 15 de Enero de 2.004 y Acta de reunión de Socios Número 13 de fecha 6 de enero de 2.006. En consecuencia la participación de los socios queda integrada de la siguiente manera: el Socio Bartolomé Carlos MINETTI aportó Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que representa Cuarenta y Cinco cuotas de capital Social de Pesos Un mil (\$ 1.000) el valor nominal de cada una, la Socia María del Carmen ÁVALOS de MINETTI, aportó la suma de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que representa Cuarenta y Cinco cuotas de capital social de Pesos Un mil (\$ 1.000) el valor nominal de cada una. Por aumento del capital social la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000) que realiza el socio que se incorpora a la Sociedad, Bartolomé Diego MINETTI, (DNI 24.691.069), argentino, casado, nacido el 15 de Mayo de 1975, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle San Martín s/n, localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba quien aporta la suma indicada en Dinero efectivo que representa Dos cuotas de Capital Social de pesos Un mil (\$ 1.000) el valor nominal cada una. Se modifica al artículo Décimo inc. b: En éste acto queda designado gerente el señor Bartolomé Diego MINETTI (D.N.I. 24.691.069) y Bartolomé Carlos MINETTI (L.E. 5.411.613) ambos ejercerán el cargo de gerente y el uso de la firma social en forma indistinta venciendo su mandato el día 31 de Diciembre de 2.028. B.M.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada Inscripción en el Registro Público de Comercio - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto) Expediente 1494436/36 Juz 1 inst. C y C 52 Nom. Con - Soc. 8 Sec Firmado Carolina Musso Secretaria

Nº 32225 - \$ 167.-

#### J & J ESPACIOS VERDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Manuel Ocampo Gari, D.N.I. Nº 7.976.361, domiciliado en Raul Rina 8440 - Casa 2 - Complejo El Algarrobo - Argüello, Provincia de Córdoba, de 64 años, casado, argentino, empresario y , Juan Manuel Ocampo Gari, DNI Nº 23.197.793, domiciliado en Pasaje Padre Alberione 6653 - Casa 2 - Argüello, Provincia de Córdoba, de 35 años, casado, argentino, empresario. Fecha de constitución: 25/11/2008. Razón Social: J & J Espacios verdes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede

Social: Monseñor Lindor Ferreyra 6545 - Argüello, Provincia de Córdoba. Objeto Social: 1) LIMPIEZA: limpiezas de todo tipo en industrias, hospitales, casas de familia y empresas de cualquier rubro, limpieza en áreas de producción y de oficinas y grandes áreas; clasificación de residuos; finales de obra; lavado de alfombras, sillas, sillones, cortinas; trabajos especiales en pisos; trabajos de limpieza en altura; tratamiento y limpieza de fachadas; 2) DISEÑO, LIMPIEZA Y DESMALEZADO: de todo tipo de terrenos, baldíos, countries, barrios cerrados, casas particulares y en general otros espacios, industrias y empresas de cualquier rubro. 3) PARQUIZACIÓN: diseño, ejecución y mantenimiento de espacios verdes en general; servicio de riego, poda; fertilización; embellecimiento y trabajos paisajísticos; recambio de árboles, arbustos, plantines, etc., 4) PROVISIÓN DE INSUMOS: provisión de equipamientos e insumos para la limpieza y mantenimiento de espacios verdes, e insumos para higiene personal en todo tipo de industrias y empresas para baños y vestuarios. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más. Capital Social: \$5.000.- (pesos cinco mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas iguales de \$10.- (pesos diez.-) de valor nominal cada una; que se suscriben totalmente en este acto y de acuerdo a la siguiente proporción: El socio Sr. Juan Manuel Ocampo Gari, D.N.I. Nº 23.197.793, 350 (trescientas cincuenta) cuotas, que equivalen al 70% (setenta por ciento) del capital social; El socio Sr. Juan Manuel Ocampo Gari, D.N.I. Nº 7.976.361, 150 (ciento cincuenta) cuotas, que equivalen al 30% (treinta por ciento) del capital social. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento), en dinero en efectivo, del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Administración, Fiscalización Representación Legal: Estará a cargo del señor Juan Manuel Ocampo Gari, D.N.I. Nº 23.197.793, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, que se expresará mediante la denominación social seguida de la firma del gerente, con aclaración de firma y cargo; quien no podrá usarla en actividades ajenas a la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en firmas o avales a favor de terceros. La gerencia podrá conferir poderes especiales a otras personas, socios o no, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales; para la realización de uno a varios actos de administración y no podrán vender inmuebles ni comprometer la venta de los mismos, sino mediante previa autorización expresa efectuada por la reunión de socios; de la que se dejará constancia en acta en el libro respectivo. Cualquier acto realizado en contra de esta disposición se considerará nulo de nulidad absoluta.-Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Of 15/12/2008 - Juzg C y C 3 nom. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

Nº 32542 - \$ 183.-

#### FORTIN DEL SUR S.R.L.

Constitución de sociedad  
Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Aviso Nº 29.332, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 25 de noviembre de 2008. En donde dice: "...Se designa como Gerente Suplente a la Señora Griselda María Greco...", debe decir "...Se designa como Gerente Suplente a la Señora Griselda María Gieco...". En lo demás

se ratifica la mencionada publicación. Of 10/12/2008. Fdo: Jofre de Buteler - Prosec.

N° 32460 - \$ 35.-

#### DON HUMBERTO S.R.L.

Fecha Instrumento Constitutivo: 11-01-08 los Sres. Norberto Juan COLLI, de 57 años, casado, argentino, Empresario, con domicilio en calle Victoria n° 105 de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 8.334.229, Andrés Rafael COLLI, de 37 años, casado, argentino, Empresario, con domicilio en calle Santamarina n° 168, de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.439.562, Romina del Carmen COLLI, de 30 años, soltera, con domicilio en calle Santamarina n° 168, de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, empleada, DNI. 26.326.372, Adrián Marcelo COLLI, de 27 años, soltero, Argentino, domiciliado en calle Victoria n° 105 de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 27.951.751 y Daniel Alejandro COLLI, de 26 años, soltero, Argentino, domiciliado en calle Victoria n° 105 de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Empresario, DNI. 28.984.414 DENOMINACION: DON HUMBERTO S.R.L.", con domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en Cirilo Allende n° 136 B. Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Duración: de 50 años a contarse desde la fecha de suscripción del presente contrato. Objeto Social: Transporte terrestre de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros. Compra, venta, corretaje, importación y exportación, consignación, representación, explotación, reparación y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lubricantes, combustibles, productos y subproductos y en general cualquier otro servicio, artículo y/o accesorios relacionados con el transporte terrestre y distribución de personas o cosas. Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos, rodados en general y/o mercaderías. Logística. Mudanzas. Distribución de mercaderías, encomiendas, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no. El Capital Social \$ 40.000. Administración y Representación: Norberto Juan COLLI. Gerente Suplente: Romina del C. COLLI. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Córdoba 9 de DICIEMBRE de 2.008.- Juzg C y C 7° nom. Fdo: Jalom de Kogan - Prosec.-

N° 32093 - \$ 107.-

#### BAS S.A.

##### Ampliación objeto social

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas n° 1 de la sociedad BAS S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba el día 15 de septiembre de 2008 se ha ampliado el objeto social el que ha quedado redactado de la siguiente manera "...Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina: a) Asesoramiento: Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas financieros, económicos, de administración y gestión de negocios. Podrá brindar servicios de asesoramiento en economía, finanzas,

administración y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o del extranjero; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios y de administración; la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de procesos administrativos. b) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación papeles de crédito, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Mandato y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones y cobro de negocios y deudas corrientes y vencidas, en forma extrajudicial o judicial y administración de bienes, capitales y empresas en general. La prestación, distribución y comercialización de bienes y servicios de telefonía móvil y sus accesorios d) Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará directamente o por cuenta de terceros profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Asimismo se encuentra habilitada para ofrecer o contratar franquicias de negocios y para actuar como agente mayorista y minorista de otras sociedades. e) La contratación directa o por cuenta de terceros del personal necesario a los fines de la consecución del objeto social. A todos los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto social..." Córdoba, 15 diciembre de 2008.-

N° 32641 - \$ 175.-

#### INSTITUTO CARDIOVASCULAR "W. HARVEY" PRIVADO S.A.

##### EDICTO RECTIFICATORIO

Rectificar el edicto N° 27880 del 05/11/08 de la sociedad INSTITUTO CARDIOVASCULAR "W. HARVEY" PRIVADO S.A., donde dice "se RATIFICAN las Actas de Asambleas Ordinarias de fechas 06-11-02, 06-11-03, 30-11-04, 06-04-05 y Acta de Directorio del 02-05-06", debe decir "se RATIFICAN las Actas de Asambleas Ordinarias de fechas 06-11-02, 06-11-03, 30-11-04, 06-11-05 y Acta de Directorio del 02-05-06".

N° 32643 - \$ 35.-

#### Z.T.S. S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Flavio Hernán Zanitti, D.N.I. N°

24.552.390, argentino, de 32 años, comerciante, casado, domiciliado en calle Finlandia N° 317, B° Ampliación La Perla, de la ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba, y Mirco Zanitti, D.N.I. N° 93.875.571, italiano, de 59 años, comerciante, casado, domiciliado en calle Viamonte N° 1440, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 15-05-2008. Denominación: " Z.T.S. S.R.L.". Sede : Bach N° 78, Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas N.C.P, y toda otra obra de ingeniería eléctrica o electrónica, sea de carácter pública o privada, así como cualquier servicio general prestado a empresas. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Quince mil(\$15.000) dividido en cien(100) cuotas de Pesos Ciento cincuenta(\$150) cada una, suscripto e integrado con Bienes de Uso por los socios en la proporción siguiente: el Sr. FLAVIO HERNAN ZANITTI, en un 50%, y el Sr. MIRCO ZANITTI, en un 50%, es decir que el Sr. FLAVIO HERNAN ZANITTI, posee 50 cuotas sociales de Pesos Ciento cincuenta(\$150) cada una, y el Sr. MIRCO ZANITTI, la cantidad de 50 cuotas sociales de Pesos Ciento cincuenta(\$150) cada una. La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por el Sr. FLAVIO HERNAN ZANITTI y por el Sr. MIRCO ZANITTI, quienes detentarán el cargo de "Socio Gerente" designados por el plazo total de duración de la Sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autos " Z.T.S S.R.L. - Insc.Reg.Pub.Com.- Constitución" Orden Juzg. Conc.y Soc. N° 39 - Ofic. 4/12/2008 - Hohnle de Ferreyra, María Victoria - Secretaria.

N° 32652 - \$ 99.-

#### BORMAN S.R.L

Por Acta de fecha 15/9/2008, los socios de la sociedad comercial: "BORMAN S.R.L", Sres. Domingo Antonio Bordi y Oscar Alberto Bordi liOoli, resuelven por unanimidad modificar: la cláusula primera y octava del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA: "La Sociedad se denominara "BORMAN S.R.L y fija su domicilio en Av. Juan B. Justo N° 7241 de Barrio María Lastañas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero"; CLAUSULA OCTAVA: " La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Sr. Oscar Alberto Bordi, quien en este acto es designado Socio Gerente. El uso de la firma social deberá ser siempre precedido con la denominación "BORMAN S.R.L". El Gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social, asimismo gozara de todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5965/63. No obstante le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, pudiendo sin embargo, otorgar fianzas y garantías a terceros cuando se trate de operaciones vinculadas al giro comercial; Podrá operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. - - Juzgado C y C de 52 Nom-Con Soc 8 Sec. Of. 12/12/08.

N° 32683 - \$ 72.-

#### INSUCAMPO S.R.L.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Gregorio Gerardo Hugo HURIVITZ, argentino, casado, de 47 años de edad, nacido el 31/01/1961, D.N.I. N° 14.365.490, de profesión Ingeniero Agrónomo, y Nora Elena MEIA, argentina, estado civil casada, de 39 años de edad, nacida el 11/02/1969, D.N.I. N° 20.541.351, de profesión docente, ambos con domicilio real en calle Las Heras n° 135 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba Fecha del instrumento constitutivo: 05/11/2008 Denominación Social: "INSUCAMPO S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, y la sede social en calle Paysandú n° 1066, B° Residencial América de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto Social: realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: A) Compra, venta mayorista o minorista, representación, consignación, acopio, distribución, molienda, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas y plaguicidas, agroquímicos. B) Explotación de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cérvida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio Capital Social: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), formado por cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una.- Suscripción: 1) el Sr. Gregorio Gerardo Hugo HURIVITZ, noventa (90) cuotas sociales y 2) la Sra. Nora Elena MEIA, diez (10) cuotas sociales. Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: a cargo de un Gerente, socio o no, quien obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente al Sr. José Alberto EBERHARDT, argentino, soltero, D.N.I. 25.633.355, nacido el 06/04/1977, de 31 años de edad, profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín N° 290 de la localidad de Balnearia de la Provincia de Córdoba, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación, Concursos y Sociedades N° 3. Of. 11/12/2008. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 32427 - \$ 183.-

#### FERRER S.A.

##### DESIGNACION DE AUTORIDADES



Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 del 30/09/08, se han nombrado Directores y Síndicos, distribuyendo los cargos de la siguiente manera, Directores Titulares: Jorge Alberto Ferrer DNI 17.627.872, Osvaldo Ferrer L.E. 06.496.502, Osvaldo Raúl Ferrer DNI 16.743.216 y Claudio Gabriel Ferrer DNI 24.615.654, Síndico Titular: Cr. Carlos Alberto Olivieri DNI 23.758.134, Mat. Prof. N° 10.12929.6 Síndico Suplente: Cra. María del Valle AUDISIO, DNI 14.722.609, Mat. Prof. N° 10.7768.7, Presidente del Directorio: Osvaldo Raúl Ferrer, Vice-Presidente: Claudio Gabriel Ferrer, mandatos conferidos con un término de vigencia de un ejercicio.-

N° 32805 - \$ 35.-

## VIPAR CORDOBA SA

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución y fecha Acta Directorio N° 1 Sede Social: 01/09/2008, 03/09/2008 respectivamente. Socios: Rodolfo José Manuel Villoria, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 20 de Abril de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.161.692, domiciliado en Graham Bell 2190 de esta ciudad y Sofia Teresa Parisi argentina, casada, de profesión Enfermera, nacido el 25 de Agosto de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.370.903, domiciliado en Lippman 5458 de esta ciudad. Denominación: VIPAR CORDOBA S.A.. Sede y Domicilio: en calle San Cayetano N°3810 B° Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Exportación e importación de insumos y maquinas electricas, nuevas o usadas, comercialización, representación, comisión y consignación de insumos y máquinas eléctricas, tanto en el mercado interno como externo. Asimismo, la sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración relacionadas en el punto anterior. Actuar como Consultora. También la sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directamente y compatibles con su objeto social principal, sin más límites que los establecidos por la ley y este contrato social. Capital: El capital social es de pesos 15.000, representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 peso valor nominal cada una de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. Rodolfo José Manuel Villoria suscribe 7.500 acciones y Sofia Parisi 7.500 acciones. Administración: La dirección y la administración de la sociedad estarán a cargo del directorio, integrando por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, la asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. Designación de Autoridades: Presidente Rodolfo José Manuel Villoria, Documento Nacional de Identidad número 22.161.692 y Director Suplente Sofia Teresa Parisi, Documento Nacional de Identidad número 22.370.903. Representación legal y uso de firma social: La

representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, en forma indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, Artículo nueve del estatuto, conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha Ley. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo, del artículo 299 de la ley citada, la sociedad deberá elegir un síndico titular y un suplente cuyo plazo de duración en el mandato será de tres ejercicios. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año.

N° 32840 - \$ 187.-

## SANT S.A.

## ACTA N° 17

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinario (ratificativa) N° 17 de fecha veinte de agosto del 2008. En la ciudad de Córdoba a los 20 días del mes de Agosto de 2008, se reúnen los señores accionistas de SANT SA, Sr. Ricardo González Conde y la Sra Flavia Natalia Barros siendo las 16 00 hs. en segunda Convocatoria. La Sra. Presidente da por iniciado el acto y expresa que el Directorio tienen quórum para funcionar de acuerdo al estatuto social, y que la reunión tiene por objeto subsanar las observaciones realizadas por Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, por lo tanto se Celebra la presente ASAMBLEA RATIFICATIVA. Acto seguido la Sra Presidente hace una breve referencia a las observaciones realizadas por Inspección de Personas Jurídicas, por lo cual somete a votación lo decidido en ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA llevadas a cabo el día 15 de Abril de 2008, los socios ratifican en todos sus términos las ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS de 15/04/2008. Acto seguido se pone a consideración el ORDEN DEL DIA: 1- Designación de un Director suplente, toma la palabra el Socio Ricardo González Conde quien propone como director suplente, atento que se Prescinde de la sindicatura al Dr. Carlos Alberto Cajal, moción que fue aceptada por la Sra Presidente, resultando por unanimidad elegido el Dr. Carlos Cajal como director Suplente. Asimismo los socios manifiestan la necesidad que se presente ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas la aceptación de cargos y se solicite la unificación de los Expedientes. N° 0007-070573/2008 Y 0007-070574/2008. Siendo las 17.45 se da por finalizado el acto. Firmado por Flavia Natalia Barros y Ricardo González Conde.

N° 32924 - \$ 83.-

TECNOLOGÍA EN  
COMUNICACIONES S.A.

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 21 de Noviembre de 2008. Denominación: TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES S.A. Accionistas: Nelson Víctor RAMÍREZ, argentino, DNI 11.978.640, nacido el 09 de Enero del año 1.958, casado, Comerciante, con domicilio en calle Yapeyú N° 944, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba; y Liliana Ester VOTTERO, argentina, DNI 14.921.084, nacida el 26 de Junio del año 1.962, casada, Comerciante, con domicilio en calle Yapeyú N° 944, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Yapeyú N° 944, Barrio San

Vicente, ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: 1) La comercialización en todas sus formas de: productos electrónicos; telecomunicaciones electrónicas; sistemas informáticos; servicios de control; de seguimiento satelital (GPS) y sistemas de seguridad; equipamiento para telecomunicaciones de cualquier tipo, con tecnología existente o a crearse, incluido telefonía celular, internet, sistemas wireless, sistemas de seguridad; accesorios, repuestos y derivados de todos los productos mencionados. 2) Reparación, reacondicionamiento, servicio técnico, asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación, enajenación y adquisición de los productos detallados en el ítem anterior. 3) Brindar servicio de telemarketing y sus derivados en telecomunicaciones. 4) Creación, desarrollo, planificación, administración promoción, implementación, integración, fabricación, explotación, distribución, leasing, mantenimiento, servicios, asesoramiento y capacitación de: servicios y sistemas de software, hardware. 5) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. 6) Explotación en forma directa de franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado. 7) Adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal; concurso de precios, contrataciones directas. 8) Importación y Exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$40.000 dividido en 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Nelson Víctor RAMIREZ, 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$20.000 y la Señora Liliana Ester VOTTERO, la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$20.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde

de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Nelson Víctor RAMÍREZ, Directora Suplente: Liliana Ester VOTTERO. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. N° 32622 - \$ 263.-

## ACOPIADORA CINCO CEREALES S.A.

## Edicto rectificatorio del N° 22901

Rectifícase el Edicto N° 22901, que quedará redactado en lo pertinente, como sigue: Directorio: Director Titular, Presidente al Señor Raúl Antonio SALVA, de datos personales ya citados, Director Titular, Vicepresidente al señor Luís Fernando MICHELOTTI, de datos personales ya citados, y como Directores Suplentes a los Señores Leandro Carlos PRINA y Héctor Eugenio CANDIA, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en calle Avda. Vélez Sársfield N° 27, 1° P, Of. 7, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 32831 - \$ 35.-

## GARCÍA LILIANA S. R. L.

## Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Edicto Rectificatorio.

Por edicto número 27605 de fecha 04/11/2008, se publicó el contrato constitutivo de García Liliana SRL., habiéndose incurrido en un error en lo referente a la fecha de constitución del mismo, correspondiendo como fecha correcta de constitución la de: Dieciséis días del mes de Junio del Año Dos Mil Ocho. Córdoba, 26 de noviembre de 2008. (autos: "GARCÍA LILIANA S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comer. Constitución - Expte. N°: 1.500.779/36" - Juzgado de 1ª Instancia CC. 39 - Conc. Soc. 7ª - Sec. Dra. Hohnle de Ferreyra María Victoria). N° 32800 - \$ 35.-

M Y V SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

## CAMBIO DE DOMICILIO

El día 8 de Octubre de Dos mil Ocho, los Sres. Francisco Sebastián Moncada, D.N.I. N° 27.172.832 y Pablo Rubén Villafañe Del Mul, D.N.I. N° 26.954.198, ambos en su carácter de socios gerentes de "MYV S.R.L.", resuelven cambiar el domicilio legal y administrativo (sede) de la calle Ana Aslan 8027 de Argüello a la calle Alvarez de las Casas 429 de Barrio Ayacucho. Diciembre 15 de 2008. Juzg. 1ª inst. C y Com. de 3ª. Nom. (Conc. y Soc. N° 3). Secretario: Gamboa de Scarafía, Julieta.-

N° 32825 - \$ 35.-

## MC COMUNICACIONES S.R.L.

## RECTIFICACIÓN

Mauricio Renzo Cerri, DNI 14.366.534 y María Eugenia Conrro, DNI 18.057.352 ceden,

venden y transfieren a favor de Carlos Alberto Busso, DNI 20.783.697, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en Andrés Lamas esq. Las Playas, B° escobar, de esta Ciudad, quien adquiere en este acto, setenta (70) cuotas sociales pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los cedentes tienen y les corresponden en la sociedad MC COMUNICACIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula 3895-B con fecha 17 de Octubre de 2001.

N° 32908 - \$ 35.-

EL POZO ESCONDIDO S.A.

Constitución de sociedad

Rectifican: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en forma directa o a través de franquicias, autorizaciones o similares, con bienes propios o de terceros, el desarrollo y explotación de todo tipo de negocios, operaciones y actividades inmobiliarias, incluyendo la administración de propiedades, la formación de consorcios, construcción, refacción y remodelación de todo tipo de inmuebles y la realización de obras de infraestructura para edificaciones de todo tipo. También podrá efectuar operaciones con bienes muebles relacionados en forma directa con los rubros mencionados anteriormente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Córdoba, 16 de Diciembre de 2008.

N° 32780 - \$ 35.-

CORDOBA REDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(EXPTE. N°. 1535523/36) Juzgado de Primera Instancia y 33 Nom. C.y C. Con. Soc. 6. "Obeid Sastre Héctor Fernando nacido el 23/12/1971, casado, argentino, profesión comerciante, domiciliado en Patricias Argentinas 2231, Ciudad de Córdoba, DNI N° 22.226.184 y Giolito Alberto Enrique, nacido el 19/03/1973, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Martín Jáuregui 1543 dpto 3, B° Talleres Este, Ciudad de Córdoba. Contrato Constitutivo: 10 de septiembre de 2008 y acta del 10 de septiembre de 2008, suscriptos el 11 de Septiembre de 2008. Razón Social Córdoba Redes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad en Martín Jáuregui 1543 dpto 3, ciudad de Córdoba. Objeto Social: Realizar la prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, de alcance nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, en general por sí o asociada a terceros o en su carácter de concesionaria o subcontratista de empresas públicas o privadas titulares del servicio de telecomunicaciones de carácter nacional o internacional; la comercialización de productos relacionados con la explotación de tales servicios y/o con las telecomunicaciones y la realización de cualquier actividad relacionada a las comunicaciones en general. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la realización de servicios de radiodifusión, mediante la instalación y/o explotación de servicios de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 22.285 o cualquier otra ley que la modifique, reemplace o complemente en el futuro, como así mismo toda

otra normativa. En particular, instalar y/o explotar canales de televisión abierta, estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión, servicios comunitarios de televisión y antenas comunitarias de televisión, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva, radiofónica de amplitud modulada, de frecuencia modulada u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica relacionada con el objeto principal del presente punto. Prestación de servicios de publicidad; explotación de contratos de cesión para producción de programas; generación, desarrollo u organización de eventos culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento y toda otra actividad relacionada con el objeto principal del punto anterior. Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios de consultoría en materia de telecomunicaciones y radiodifusión: Mediante la prestación de servicios de organización, administración, publicidad, económico-financiero y toda especie de consulta, estudio, investigación; asesoramiento en telecomunicaciones y/o radiodifusión, a entidades públicas y privadas del país o del exterior, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de investigación multinacional, nacional, regional y sectorial; de informes, ante proyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financiero, presupuestarios de ingeniería de sistemas y programación la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas y fundamentos de adjudicación ante organismos financieros, nacionales e internacionales, de asistencia técnica y financiera la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas o privadas. Realizar, contratar y/o subcontratar obras de todo tipo. Asimismo, podrá importar o exportar temporaria o definitivamente equipos electrónicos y material destinado al desenvolvimiento de las actividades a desarrollar y servicios a prestar. Todas las actividades mencionadas anteriormente como así también aquellas otras relacionadas con su objeto podrán ser desarrolladas tanto dentro como fuera del territorio del país. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos permitidos por la legislación vigente. Plazo de duración 5 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social es de pesos veinte mil (\$20.000) dividido en cien cuotas sociales de valor nominal pesos Doscientos (\$200) cada una. Héctor Fernando Obeid Sastre el 67% representado por sesenta y siete cuotas (67) y Alberto Enrique Giolito el 33% representado por treinta y tres cuotas (33). La Gerencia estará compuesta por dos miembros en forma conjunta con firma conjunta, a cargo de los Sres. HECTOR FERNANDO OBEID SASTRE

DNI 22.226.184Y ALBERTO ENRIQUE GIOLITO DNI 23.231.382, con un plazo de duración similar al de la Sociedad. El cierre del ejercicio social será el 31 de marzo de cada año. Juzg C y C 33° Nom. Fdo: Sager de Perez Moreno - Prosec.

N° 32930 - \$ 315.-